



M^a DEL ROSARIO MONTERO RODRÍGUEZ, CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta de julio de dos mil diez, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

8. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. N° 1 DEL SECTOR RO-1 DE ROCHE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1ª DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR RO-1, PRESENTADO POR "ROCHE BUENAVISTA, S.L."

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de reparcelación de la U.A. n° 1 del Plan Parcial Sector RO-1 de Roche.

En expediente sobre gestión por concertación directa de la U.A. n° 1 del Plan Parcial Sector RO-1 Roche, con fecha 16 de febrero de 2005 se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación instado por "Roche Buenavista, S.L."

Como consecuencia de las determinaciones indicadas por la Dirección General del Medio Natural en relación al dominio público de la vía pecuaria Colada del Puerto del Saladillo, ha sido preciso adaptar el planeamiento a dichas determinaciones, motivando la modificación puntual n° 1 del Plan Parcial, aprobada definitivamente por acuerdo plenario de 17 de mayo de 2010.

Dicha modificación ha afectado a la superficie y configuración de algunas de las parcelas resultantes de la reparcelación, por lo que se hace necesaria la adaptación de dicha reparcelación a las determinaciones del planeamiento modificado.

Con este fin, por parte de "Roche Buenavista, S.L." se ha redactado proyecto de adaptación de fecha Junio de 2010, que ha sido objeto de informe de 27 de Junio de 2010 del Sr. Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística, en sentido favorable a la propuesta.

El proyecto contempla la cesión del 10% municipal en parcelas, en concreto las parcelas 5.1 a 5.11, ambas inclusive, cediéndose con ello de forma anticipada, además, el 10% correspondiente a la U. A. n° 2.



Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la adaptación del proyecto de reparcelación de la U. A. nº 1 del Sector RO-1 de Roche a la modificación puntual 1ª del Plan Parcial del Sector RO-1, según documento visado con fecha 6 de julio de 2010.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 27 de julio de 2010.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a treinta de julio de dos mil diez.